



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DELCARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección General de Cultura y Educación, realizara las modificaciones pertinentes al Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Prov. (Decreto 2299/2011) a fin de incluir en los muros de cada escuela bonaerense un alfabeto manual o dactilológico, como símbolo de inclusión.

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Fundamentos

En el marco de establecer condiciones y propuestas pedagógicas que les asegure a los niños con discapacidades, temporales o permanentes, el desarrollo de sus capacidades, la inclusión escolar y el pleno ejercicio de sus derechos de aprendizaje, se solicita el diseño y la gestión de un mural gráfico de la lengua de signos en algún espacio físico visible de las escuelas bonaerenses; en todos sus niveles, inicial, primario, secundario y superior.

Esta propuesta nace en el objetivo de garantizar la temprana concientización en todos los niveles educativos, adoptando el principio de no discriminación en el acceso y trayectoria educativa de niños, adolescentes y jóvenes.

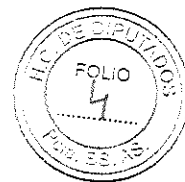
Las políticas socioeducativas deben necesariamente estar encaminadas a realizar las modificaciones del sistema para poder responder a todos los alumnos, en lugar de entender que son ellos los que se tienen que adaptar al sistema, integrándose en él. Los objetivos educativos del aula como grupo, definidos en términos de enseñanza-aprendizaje, deben promover la incorporación de todo el alumnado al trabajo académico, de forma plena, evitando la dualidad que conlleva a la exclusión.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El lenguaje de signos, lengua natural de las personas sordas, debido a su canal visual-gestual, favorece el desarrollo del entramado de los aspectos cognitivos; como la memoria, la estructuración espaciotemporal, la organización semántica, el desarrollo del pensamiento y de la interacción socioafectiva. Este lenguaje de signos proporciona una base semántica esencial para comprender y conocer el mundo, para pensar, valorar y reflexionar. En definitiva, provee las herramientas cognitivas y lingüísticas básicas para la construcción del aprendizaje. Para los niños oyentes, el aprendizaje de la lengua de signos supone un proceso de enriquecimiento donde se consolidan aspectos previos como la expresión corporal, atención, memoria visual. Este código, además, les brinda la oportunidad de relacionarse y comunicarse con los niños sordos de forma espontánea teniendo la capacidad de iniciar situaciones de interacción, comprendiendo y expresando sentimientos, necesidades y deseos, y eliminando barreras comunicativas.

Avanzar hacia una educación inclusiva implica reducir las barreras de distinta índole que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje de calidad con igualdad de oportunidades.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Asimismo, entender que, en el aprendizaje, la heterogeneidad es sinónimo de normalidad y no representa un obstáculo. El conflicto cognitivo es fuente de motivación.


La comunidad escolar debe significarse como una organización en la que todos sus miembros están capacitados para atender la diversidad, respetando el derecho a ser diferente como algo legítimo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIEGO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.